

 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 3

MODIFICACION Y ADICION 01- ACEPTACION DE LA OFERTA No. 014M DE 2023

PROCESO No: SA23M-079

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA-
E.S.E HUEM.

CONTRATISTA: VILMA AGUILAR BAUTISTA

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS DE ASEO
PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL : \$314.064.338

ADICION 01- VALOR : \$156.943.000
TIEMPO: Un (1) mes –hasta 12 de Abril de 2023

Entre los suscritos: **MARCO ANTONIO NAVARRO PALACIOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 13.475.474, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente Administrativo encargado de funciones, nombrado por medio de la Resolución 000645 del 06 de Marzo de 2023, emanada de la Gerencia de la ESE-HUEM, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra, **VILMA AGUILAR BAUTISTA**, identificada con C.C. 60.298.574 de Cúcuta, propietaria Establecimiento de Comercio BUMERAN SOLUCIONES A TU ALCANCE, NIT. 60.298.574-3, conforme a Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Cúcuta, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación y adición a la Aceptación de la Oferta No.014M de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió la aceptación de la oferta No. 014M de 2023, cuyo objeto **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de **\$314.064.338**. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, la aceptación de la oferta inició la ejecución el 13 de Enero de 2023, con plazo de ejecución de dos (2) meses, hasta el 12 de Marzo de 2023. En consecuencia, se encuentra vigente, y se encuentra y ejecutado en el 90.00%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo con fundamentado en la solicitud del almacén general de la ESEHUEM, de adicionar algunos ítems adjudicados al contrato inicial, debido a que se han venido agotando paulatinamente, igualmente se requiere modificar el contrato con referente a la inclusión de nuevos ítems, motivado a que no hay existencias en inventario del almacén, por lo que no se tenía previsto para adjudicar en el contrato inicial, y que son requeridos en los servicios de Nutrición y Lavandería. Por lo anterior, le corresponde a la entidad adicionar recursos al presupuesto del contrato inicial, y prorrogar el tiempo de ejecución del mismo, con el fin de garantizar la existencia y la entrega oportuna de cada uno de estos productos. 4) Que de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, en concordancia con el principio de eficacia, en virtud del cual se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad y a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad, resulta pertinente modificar la aceptación de la oferta No. 014M de 2023. 5) Que la presente modificación y adición genera valor del contrato. 6) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2103 - Manual de Contratación: *“El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato.”* 7) Que de



 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 2 de 3

conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2103- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de oferta No. 014M de 2023, en **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$156.943.000) MCTE**, y por el término de un (1) más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA**. Modificar el acápite 1. ESPECIFICACIONES- de la aceptación de la oferta No. 014M de 2023; en el sentido de adicionar ítems contratados inicialmente e inclusión de ítems nuevos, como se describen a continuación:

Adicionar ítems contratados:

CODIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A0183	BANDEJA DE ICOPOR N° 1	UNIDAD	6.000	\$ 152	\$ 913.320
A0182	BANDEJA MEDIANA No. 7	UNIDAD	10.000	\$ 327	\$ 3.268.600
A0003	BOLSA BLANCA CON ASA 2 KI CAL.1 (FARMACIA)	UNIDAD	17.000	\$ 40	\$ 682.040
A0439	BOLSA BLANCA DE 30 LITROS	UNIDAD	120	\$ 580	\$ 69.600
A0441	BOLSA BLANCA DE 60 LITROS	UNIDAD	60	\$ 680	\$ 40.800
A0410	BOLSA DE PAPEL BLANCA PARA CUBIERTOS TAMAÑO: 7 X 25 CENTÍMETROS	UNIDAD	300	\$ 117	\$ 35.046
A0438	BOLSA NEGRA DE 30 LITROS	UNIDAD	250	\$ 580	\$ 145.000
A0440	BOLSA NEGRA DE 60 LITROS	UNIDAD	270	\$ 680	\$ 183.600
A0046	BOLSA ROJA DE 20 LITROS	UNIDAD	2.000	\$ 400	\$ 800.000
A0049	BOLSA ROJA DE 250 LITROS	UNIDAD	2.000	\$ 1.997	\$ 3.993.120
A0138	BOLSA ROJA DE 30 LITROS	UNIDAD	2.000	\$ 580	\$ 1.160.000
A0300	BOLSA VERDE DE 250 LITROS	UNIDAD	1.000	\$ 1.997	\$ 1.996.560
A0402	BOLSA ZIPLLOT FARMACIA 18X 18	PAQUETE*100	100	\$ 21.240	\$ 2.124.000
A0325	CONTENEDOR DE ICOPOR PARA SOPA 12 ONZAS DESECHABLE CON TAPA RÍGIDA	UNIDAD	35.000	\$ 762	\$ 26.679.800
A0240	CUCHARA DULCERA BLANCA DESECHABLE	UNIDAD	30.000	\$ 105	\$ 3.150.600
A0186	CUCHARA SOPERA BLANCA GRANDE DESECHABLE	UNIDAD	30.000	\$ 155	\$ 4.637.400
A0417	ROLLO DE PAPEL 250 MTRS BLANCO	UNIDAD	1.000	\$ 24.656	\$ 24.656.100
A0178	TENEDOR GRANDE DESECHABLE	UNIDAD	5.000	\$ 136	\$ 678.500
A0179	TOALLA DE MANO DOBLADA EN Z TECNOLOGIA AIRFLEX (ALTAMENTE ABSORBENTE) COLOR NATURAL HOJA DOBLE DE 25X24.5 cms X 150 HOJAS	UNIDAD	3.000	\$ 16.472	\$ 49.414.860
A0239	VASO CON TAPA 9 ONZ DESECHABLE	UNIDAD	35.000	\$ 480	\$ 16.809.100
A0326	VASO CON TAPA SIN PERFORACIÓN 4 ONZAS DESECHABLE	UNIDAD	30.000	\$ 302	\$ 9.062.400
A0412	VASO DE 12 ONZAS SIN PERFORACION CON TAPA DESECHABLE	UNIDAD	6.100	\$ 735	\$ 4.484.354
VALOR TOTAL					\$ 154.984.800



 ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 3 de 3

Inclusión de ítems nuevos:

CODIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A0335	ESCOBA INDUSTRIAL SUAVE 60 CMS CON PALO	UNIDAD	20	\$ 16.000	\$320.000
A0337	RECOGEDOR SEMI INDUSTRIAL	UNIDAD	10	\$ 6.000	\$60.000
A0334	REPUESTO TRAPERO MICROFIBRA ANTIBACTERIAL SEMIINDUSTRIAL ENCABADO COLOR AMARILLO, AZUL, BLANCO, ROJO, VERDE	UNIDAD	22	\$ 11.600	\$255.200
A0932	BOLSA TUBULAR BAJA DENSIDAD 6*2*KILO	KILO	30	\$ 44.100	\$1.323.000
VALOR TOTAL					\$1.958.200

VALOR TOTAL ADICION	\$156.943.000
----------------------------	----------------------

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la aceptación de la oferta No. 014M de 2023 en la suma **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$156.943.000) MCTE**; al valor inicialmente establecido de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$314.064.338) MCTE**, quedando el valor total de la aceptación de la oferta en **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 471.007.338) MCTE**. **CLAUSULA TERCERA.** Adiciónese el **PLAZO DE EJECUCION**, de la aceptación de la oferta No. 014M de 2023, en un (1) mes más, para una duración total del contrato de tres (3) meses, cómputo que se extiende hasta 12 de Abril de 2023. **CLAUSULA CUARTA:** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 014M de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.03.03, Concepto: ELEMENTOS DE ASEO, Disponibilidad Presupuestal No. 365 del 09/03/2023. **CLAUSULA QUINTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo de la presente adición, y conforme a lo señalado en el Acápite 3 de la Aceptación de la Oferta No. 014M de 2023. **CLAUSULA SEXTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 014M de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

10 MAR 2023

EL CONTRATANTE,

MARCO ANTONIO NAVARRO PALACIOS
Subgerente Administrativo (e)

EL CONTRATISTA,

VILMA AGUILAR BAUTISTA
60.298.574 de Cúcuta

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyecto Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESE HUEM